

**TURBO – ANTIOQUIA, PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANIA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

LA SUSCRITA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE CP08

Aviso No 008/2026

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 67 Y 69 DEL CPACA, SE PROCEDE A FIJAR POR AVISO EN LA CARTELERA Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LO RESUELTO MEDIANTE AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA Y FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE CORBETA LUIS GUSTAVO LANDAZÁBAL CASTELLANOS CAPITÁN DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE PROFIRIO “AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA Y FORMULACION DE CARGOS MOTONAVE JHOSUA MATRICULA CP-08-1155 EXPEDIENTE: 18022026003 INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA – MOTONAVE JHOSUA MATRICULA CP-08-1155.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.



ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA en relación con los hechos expuestos mediante Reporte de Infracciones N° 14005 del 13 de diciembre de 2025 allegado a esta Capitanía de Puerto mediante oficio No No 299/ /MDN-COGFM-COARC- SECAR- JEMOP- CFNC-CGRUCA-CEGURA-JDEOPER 29.1 con numero de radicado 182025101796 del 22 de Diciembre de 2025, suscrito por el teniente de Corbeta **RODRIGUEZ RANGEL JEIFER STIVEN**, en su calidad de Comandante Dispositivo Bahía BP-763, en por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo y en los términos señalados en el artículo 47° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS en contra del señor **ARCENIO MOSQUERA IBARGUEN** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.496.504 en calidad de capitán y propietario de la embarcación JOSHUA, matrícula No CP-08-1155, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, en los términos señalados en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; por violar las siguientes normas de marítima mercante, así:

Resolución DIMAR No 135 del 2018 – Reglamento Marítimo Colombiano – REMAC 7, Artículos 7.1.1.1.2.1, y 7.1.1.1.2.

No.001 Navegar en los canales por costado que no corresponde a lo ordenado en las reglas de navegación, para prevenir los abordajes.

No. 034: Navegar sin la matricula y/o los certificados de seguridad correspondientes vigentes

No. 035: Navegar en embarcación que no está matriculada ante la Autoridad Marítima

No. 036: Navegar sin zarpe cuando este se requiera por los hechos ocurridos el día 13 de diciembre de 2025 con la motonave JOSHUA número de matrícula CP-08-1155.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente Resolución al señor **ARCENIO MOSQUERA IBARGUEN** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.496.504 en calidad de capitán y propietario de la embarcación JOSHUA, matrícula No CP-08-1155 dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la citación o subsidiariamente por aviso. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER al señor **ARCENIO MOSQUERA IBARGUEN** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.496.504 en calidad de capitán y propietario de la embarcación JOSHUA, matrícula No CP-08-1155 como parte investigada, **EL TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE CARGOS**, para presentar los descargos, teniendo la oportunidad de solicitar y aportar pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO QUINTO: INCORPORESE a la presente investigación la siguiente documentación:

El presente aviso se fija hoy primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026) A las 8:00 horas, por el termino de cinco (05) días hábiles y se desfija a las 8:00 horas del día nueve (09) de junio de 2026.

La notificación quedara surtida al día siguiente del retiro de este aviso.

Fabiana Berrio.

CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCIÓN JURÍDICA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia